

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**

En la Ciudad de México, siendo las 13:01 horas, del 21 de febrero de 2024, mediante el aplicativo "Teams" de Microsoft; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Convocatoria de la Invitación, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.b.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C. Martha Graciela Camargo Nava, servidora pública designada por el FIFOMI. Se consultó en la liga <https://suspensiondirectoriosanpcp.apps.funcionpublica.gob.mx>, que los licitantes no se encontraran con el carácter de inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.

 **FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Personas con Suspensión de Registro

Usuario - HERACLIO RODRÍGUEZ ORDOÑEZ - FIFOMI-Gerencia de Recursos Materiales/Dirección de Crédito, Finanzas y Administración #010K2O001

En este sitio se puede consultar el nombre de las personas **físicas o morales sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos de las leyes en materia de contrataciones públicas, cuya inhabilitación** para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos, **se encuentra vigente**; sin embargo, derivado de un medio de impugnación promovido contra la resolución correspondiente, se les **concedió suspensión provisional y/o definitiva respecto del registro en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, pero expresamente se les negó respecto de la inhabilitación**, motivo por el cual, en estricto acatamiento a la medida cautelar decretada, la autoridad retiró su registro de dicho Directorio. La permanencia de los registros en este sitio, dependerá de la determinación definitiva que emita la autoridad administrativa o jurisdiccional que resuelve el medio de impugnación.

Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere a las dependencias y entidades contratantes **continuar consultando el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.**

Proveedor y Contratista	Ficha Técnica
COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	 Ver detalle
CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EL C. AGUSTÍN PÉREZ SÁNCHEZ	 Ver detalle
DICIPA, S.A. DE C.V.	 Ver detalle
GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S. A. DE C.V.	 Ver detalle
SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA S.A. DE C.V.	 Ver detalle
TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	 Ver detalle
TRANSPORTE DE CARGA GRUPO MYM, S.A. DE C.V.	 Ver detalle

6 - 7 de 7 « < | > »

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

La divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga acceso a la información aquí contenida, puede ser causa de responsabilidad administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 186, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al 206, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

**Información** X

No existen proveedores con esta búsqueda: COMERCIALIZADORA INFINITO MC

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista  
COMERCIALIZADORA INFINITO MC



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

**Información** X

No existen proveedores con esta búsqueda: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista  
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

**Información** X

No existen proveedores con esta búsqueda: GELMAR GRAND SERVICES

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista  
GELMAR GRAND SERVICES



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

**Información** X

No existen proveedores con esta búsqueda: KAMEJ

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:  Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista  
KAMEJ

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**

Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley, se utilizó el criterio de evaluación binaria respecto a las proposiciones remitidas a través de CompraNet.

Conforme al análisis y evaluación realizado a la documentación legal, administrativa y económica, por el C. Heraclio Rodríguez Ordoñez, Gerente de Recursos Materiales, en su calidad de Área contratante y la técnica, en su calidad de Área requirente y conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37, fracciones I y II de la Ley y lo previsto en la Invitación, se concluye que los licitantes, presentan y cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

No.	REQUISITOS	GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		KAMEJ, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
a	Escrito donde designe al responsable de atender cualquier problema con el servicio, en las horas y días de la prestación del servicio durante la vigencia del instrumento jurídico, así como teléfonos fijos y celulares , así como correo electrónico del mismo	✓		✓		✓		✓	
b	Deberá presentar escrito en el manifieste que los trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con el FIFOMI, y que únicamente el licitante adjudicado será el obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del prestador del servicio llegaren a intentar en contra del FIFOMI, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros, el prestador de servicio deberá resarcir al FIFOMI, de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.	✓		✓		✓		✓	
c	Escrito en el que manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste servicios en el inmueble del FIFOMI, durante la vigencia del contrato correspondiente.	✓		✓		✓		✓	
	Deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente :	✓		✓		✓		✓	
1	Que porporcionará al personal a su vargo uniformes que consistirán en camisola, pantalón, al inicio de la vigencia de la prestación del servicio en buen estado y dos pares de botas de hule para los pulidores.	✓		✓		✓		✓	
2	Que ejecutará aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmuebles, señaladas en el Apartado Descripción del servicio del presente Anexo Técnico, considerando que éstas son enunciativas más no limitativas.	✓		✓		✓		✓	
3	Que cuenta con capacidad de personal requerido por el FIFOMI conforme a lo descrito en el punto II. 1 Capacidad de los Recursos Humanos del presente Anexo Técnico.	✓		✓		✓		✓	
4	Que en caso de ser adjudicado deberá acreditar dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo que los elementos que designara para la prestación del servicio, se encuentran registrados ante el IMSS presentando copia simple de las constancias de inscripción o bien copia simple de las cédulas de determinación de cuotas a ese Instituto.	✓		✓		✓		✓	
5	Que, en caso de ser adjudicado, si durante la vigencia del contrato respectivo se identifica que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, será sustituido en un periodo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la notificación que, en su caso, efectúe el FIFOMI a través del administrador del contrato.	✓		✓		✓		✓	

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**

**Evaluación legal - administrativa**

Evaluación			COMERCIALIZADORA INFINITO MC SA DE CV Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 19/02/2024 12:51 RFC: CIN210702CCA	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 19/02/2024 12:04 RFC: CSI000905M26	GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 19/02/2024 10:31 RFC: GGS200902FD8	KAMEJ SA DE CV Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 19/02/2024 12:19 RFC: KAM960717121				
Requerimientos Legales - Administrativos			Requerimientos con respuesta		Requerimientos con respuesta		Requerimientos con respuesta			
Parámetro	Obligatorio	Descripción	27( de 27)		27( de 27)		27( de 27)			
			Valor	cumple	Valor	cumple	Valor	cumple		
1	SI	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	1. ANEXO 01 Acreditación de la personalidad jurídica.pdf	si	L1.- Acreditamiento de personalidad.pdf,	si	ANEXO 01 Acreditación de la personalidad Jurí-dica.pdf,	si	1 ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.pdf,	si
2	SI	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	2. Anexo 02 Correo Electronico.pdf,	si	L2.- Correo electronico.pdf,	si	Anexo 02 Correo Electronico.pdf,	si	2 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.pdf,	si
3	SI	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	3. Anexo 03 articulos 50 y 60 de la LAASSP.pdf,	si	L3.- Articulos de la Ley.pdf,	si	Anexo 3 Artículos 50 y 60.pdf,	si	3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.pdf,	si
4	SI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4. Anexo 04 Declaración de Integridad y no Colusión.pdf,	si	L4.- Declaracion de Integridad.pdf,	si	Anexo 4 declaración de Integridad y no Colusión.pdf,	si	4 DECLARACION DE INTEGRIDAD.pdf,	si
5	SI	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	5. Anexo 05 Domicilio para oir notificaciones.pdf,	si	L5.- Domicilio para oir notificaciones ok.pdf,	si	Anexo 5 Domicilio para oir notificaciones.pdf,	si	5 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.pdf,	si
6	SI	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	6. Anexo 06 Escrito de nacionalidad.pdf,	si	L6.- Nacionalidad.pdf,	si	Anexo 6 Manifiesto de nacionalidad.pdf,	si	6 MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.pdf,	si
7	SI	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	7. Anexo 07 cumplimiento de normas oficiales.pdf,	si	L7.- Cumplimiento de Normas.pdf,	si	Anexo 7 Cumplimiento de Normas.pdf,	si	7 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.pdf,	si
8	SI	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	8. Anexo 08 Declaración de discapacidad.pdf,	si	L8.- Discapacidad.pdf,	si	Anexo 8 Declaración de Discapacidad.pdf,	si	8 MANIFESTACION DE DISCAPACIDAD.pdf,	si
9	SI	INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	9. Anexo 09 Escrito de Interes en Participar.pdf,	si	L9.- Interes en participar en la convocatoria.pdf,	si	Anexo 9 Manifiesto de interés en participar.pdf,	si	9 INTERES EN PARTICIPAR EN LA INVITACION.pdf,	si
10	SI	ANEXO TÉCNICO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA	10 ANEXO TÉCNICO.pdf,	si	L10.- Propuesta Técnica - Anexo 10.pdf,	si	Anexo 10 Propuesta Técnica.pdf,	si	10 ANEXO TÉCNICO DESCRIPCION DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.pdf,	si
11	SI	PROPUESTA ECONÓMICA	11 ECONOMICA.pdf,	si	L11.- Propuesta economica.pdf,	si	Anexo 11 Oferta económica.pdf,	si	11 PROPUESTA ECONOMICA.pdf,	si
12	SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	12. ANEXO 12 OPINION DE OBLIGACIONES FISCALES.pdf,	si	L12.- Opinion del SAT.pdf,	si	Anexo 12 Opinión SAT.pdf,	si	12 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.pdf,	si
13	SI	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	13. Anexo 15 Estratificacion.pdf,	si	L13.- Estratificacion.pdf,	si	Anexo 15 Estratificación.pdf,	si	13 ESTRATIFICACION DE MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).pdf,	si
14	SI	IDENTIFICACIÓN Y ESCRITO DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY	14. INE.pdf,	si	L14.- Articulo 29 de la Ley.pdf,	si	Anexo 17 Identificación y escrito Artículo 29.pdf,	si	14 IDENTIFICACION.pdf,	si
15	SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	15. ANEXO 13 OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf,	si	L15.- Opinion del IMSS.pdf,	si	Anexo 13 Opinión IMSS.pdf,	si	15 OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf,	si
16	SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT	16. ANEXO 14 OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS INFONAVIT.pdf,	si	L16.- Opinion del INFONAVIT.pdf,	si	Anexo 14 Opinión Infonavit.pdf,	si	16 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.pdf,	si
17	NO	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	17. CONJUNTA.pdf,	si	L17.- Participacion conjunta.pdf,	si	Anexo 16 Convenio de participación conjunta no aplica.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si
18	SI	CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA	18 CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.pdf,	si	L18.- Transparencia.pdf,	si	Anexo 18 Carta compromiso con la transparencia.pdf,	si	18 CARTA COMPROMISO CON TRANSPARENCIA.pdf,	si
19	NO	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA	19. MODELO DE FIANZA.pdf,	si	L19.- Poliza de fianza.pdf,	si	Anexo 21 Modelo de Fianza.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si
20	SI	ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20. Anexo 23 Escrito de conformidad.pdf,	si	L20.- Aceptacion de la convocatoria.pdf,	si	Anexo 23 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria.pdf,	si	20 ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA.pdf,	si
21	NO	INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO.	21. Anexo 24 Cadenas Productivas.pdf,	si	L21.- Cadenas productivas.pdf,	si	Anexo 24 Incorporación a Cadenas Productivas.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si
22	NO	NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE	22 Anexo 19 Nota Informativa OCDE.pdf,	si	L22.- OCDE Nota informativa.pdf,	si	Anexo 19 Nota informativa de la OCDE.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si
23	NO	MODELO DE CONTRATO	23 MODELO DE CONTRATO.pdf,	si	L23.- Modelo de contrato.pdf,	si	Anexo 20 Modelo de Contrato.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si
24	SI	NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	24 Anexo 22 NOTA INFORMATIVA.pdf,	si	L24.- Datos personales.pdf,	si	Anexo 22 Lineamientos de protección de datos.pdf,	si	24 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.pdf,	si
25	SI	CARTA ACEPTACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	25 Anexo 25 Aceptación del uso de medios electronicos.pdf,	si	L25.- Medios electronicos.pdf,	si	Anexo 25 Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.pdf,	si	25 CARTA DE ACEPTACION PARA EL USO DEMEDIOS ELECTRONICOS.pdf,	si
26	SI	CONSTANCIA DE ALTA COMO PROVEEDOR EN EL MFJ	26. PROVEEDOR MFJ.pdf,	si	L26.- Constancia de alta como proveedor MFJ.pdf,	si	Anexo 26 Constancia de alta como proveedor en el MFJ.pdf,	si	26 CONSTANCIA DE ALTA COMO PROVEEDOR EN EL MFJ.pdf,	si
27	NO	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ EL LICITANTE	27. Anexo 27 Relacion de Documentos.pdf,	si	L27.- Relacion de documentos .pdf,	si	Anexo 27 Relacion de documentos.pdf,	si	Requisito no obligatorio	si



**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**

**Evaluación económica:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	KAMEJ, S.A. DE C.V.		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES	SERVICIO	10	\$ 350,200.00	\$ 3,502,000.00	\$ 324,121.94	\$ 3,241,219.40	\$ 343,271.00	\$ 3,432,710.00	\$ 345,000.00	\$ 3,450,000.00
El presente cuadro se realizó con base en las propuestas económicas recibidas en Compranet a través de la Invitación a Cuando menos tres personas, procedimiento derivado de la adhesión que se realizará al Contrato marco para el servicio integral de limpieza emitido por la SHCP, siendo la propuesta mas baja presentada por GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 3,502,000.00	\$ 3,241,219.40	\$ 3,432,710.00	\$ 3,450,000.00			
				<b>LVA.</b>	\$ 560,320.00	\$ 518,595.10	\$ 549,233.60	\$ 552,000.00			
				<b>TOTAL</b>	4,062,320.00	3,759,814.50	3,981,943.60	4,002,000.00			

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional, y lo previsto en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley y a lo dispuesto en los Lineamientos en la materia, el FIFOMI, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales en su calidad de área contratante, y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes participantes en la presente Invitación, se procede a emitir el siguiente:

**Fallo**

Al licitante **Gelmar Grand Services, S. A. de C. V.**, se le adjudica el contrato **FFM-018-2024**, relativo al **Servicio de Limpieza Integral en el edificio e instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales del Fifomi y Gerencias Regionales**, por un importe mínimo de **\$1'689,655.17** (un millón seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M. N.), y un importe máximo de **\$4'224,137.93** (cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M. N.), ambos importes sin considerar el IVA, con una **vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024**, toda vez que su proposición es la mas baja, así como por reunir las condiciones administrativas, legales y técnicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con los artículos 48, fracción II, 49 fracción II de la Ley y 84, párrafo sexto de su Reglamento, el licitante ganador, deberá constituir una fianza indivisible, en moneda nacional e idioma español, dentro de los diez días naturales a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, emitida a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024

La oficina de representación en el Fifomi, manifiesta a los licitantes que de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, podrá interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en la Oficina de Representación en el Fifomi, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México y/o a través de los correos electrónicos [dlejarazu@fifomi.gob.mx](mailto:dlejarazu@fifomi.gob.mx) y [morduna@fifomi.gob.mx](mailto:morduna@fifomi.gob.mx). Se anexa pronunciamiento del Titular de la Oficina en su carácter de asesor. **Anexo único.**

Para efectos de la notificación personal, se hace constar a los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. En el domicilio de la convocante a partir del día de hoy, se fijará un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia.

A este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador. Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:07 horas, del mismo día de su inicio. Esta Acta consta de 7 hojas, para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento virtual.

#### Por el Fifomi

<b>Nombre</b>	<b>Área</b>
Martha Graciela Camargo Nava	Subdirección de Finanzas y Administración
Fernando Quiroga Wolberg	Dirección de Operación y Apoyo Técnico
Jorge Luis Bonilla Contreras	Gerencia de Informática
José Luis Briseño Albarran	Gerencia de Procesos Contenciosos
Gerardo Bernardo Cubría Bernardi	Gerencia de Cumplimiento Normativo
Raúl Nava Arriaga	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
Mauricio Flores Ocampo	Gerencia de Recursos Materiales
Heraclio Rodríguez Ordoñez	Gerencia de Recursos Materiales
Julio César Hernández Franco	Gerencia de Recursos Materiales

#### Por la Oficina de Representación en el Fifomi

<b>Nombre</b>	<b>Área</b>
Daniel Alberto Lejarazu Gaona	Oficina de Representación en el Fifomi





**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES**  
**Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-27-2024**

**Anexo único**



**Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia**  
**Órgano Especializado en Contrataciones Públicas**  
**Área de Especialidad en Contrataciones Públicas del Ramo Economía**  
Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero

**PRONUNCIAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, numeral 24, 2, 3, 4, numeral 6, y 8 apartado C, fracciones II, VI y XIV, del ACUERDO por el que se extinguen Órganos Internos de Control Específicos, se crean Oficinas de Representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal u órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las unidades administrativas que lo auxilian, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

Al respecto, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 22 Fracción V y último párrafo; 25 primer párrafo; 26 Fracción II, 40, 41, 42 y 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP); 19 Fracción II, quinto párrafo y 77 tercer párrafo de su Reglamento. El que suscribe Jefe de la Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero con base en el nombramiento otorgado el 03 de enero de 2024 por Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia, en su carácter de asesor de este Subcomité Revisor de Convocatorias, es decir, con voz pero sin voto, acude exclusivamente a coadyuvar con el Fideicomiso de Fomento Minero, conforme a un enfoque preventivo, esto es, con la finalidad de dar impulso para el logro de los objetivos, mediante comentarios o intervenciones relacionados con el cumplimiento de las mejores prácticas de contratación, transparencia y rendición de cuentas en apego a la normatividad aplicable a la materia, por lo que el pronunciamiento que se realice, no constituye una instrucción, decisión o resolución del asunto planteado, al brindar únicamente la asesoría que sea requerida, en apoyo y al amparo de la Ley.

En ese sentido, es oportuno destacar el trabajo que desempeñan las ÁREAS RESPONSABLES en los procedimientos, quienes en todo momento deberán emitir la justificación que presenten de manera **fundada y motivada**, respecto a todas las acciones, propuestas, solicitudes, entre otras, que sean expuestas para su visto y aprobación de este Subcomité Revisor de Convocatorias en las sesiones que se celebren, debiéndolas realizar conforme a la normatividad a la cual se encuentren regulados y obligados, con excepción de los casos en los que llegase a existir conflicto de intereses, en cuya situación, deberán de excusarse, presentando el impedimento correspondiente.

Lo anterior, exhortando en todo momento a la implementación de medidas concernientes a obtener las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez respecto de la administración de los recursos públicos, así como ejecutar las acciones de disciplina y austeridad republicana inherentes al ejercicio del gasto público asignado al Fideicomiso de Fomento Minero teniendo en cuenta los rangos de los montos máximos de contratación.

**ATENTAMENTE**  
  
**MTR. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAONA**

----- Fin del acta -----

